

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD DEL ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN
DE LA OFICINA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

El Órgano de Certificación de la Oficina Nacional de Normalización, hace evidente su compromiso con el cumplimiento de los requisitos de imparcialidad e integridad en el ejercicio de sus actividades, a través de un proceso de identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de forma regular de los riesgos relacionados con conflictos de intereses que surjan de los servicios de certificación.

Aseguramos la imparcialidad fundamentalmente mediante:

- El compromiso del Código de Ética del personal que participa en actividades de Evaluación de la Conformidad, ejecutadas por la ONN por todo el personal involucrado.
- El funcionamiento eficaz de su Comité de Certificación y de la Comisión Permanente de Imparcialidad del Consejo Técnico Asesor de la ONN, en base a los Requisitos y Procedimiento General para la Certificación de los Sistemas de Gestión (RPG-SG), así como las normativas vigentes y reglamentos de los órganos antes citados, promoviendo su difusión y cumplimiento.
- No realizar servicios de certificación a entidades relacionadas con el OC, o entidades cuyos propietarios tengan participación en el OC.
- No ofrecer ni proporcionar consultoría en materia de sistemas de gestión.

Aprobada por:

Dra. C. Hortensia Nancy Fernández Rodríguez 

Fecha: 2017-06-05

 OFICINA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN

DIRECCIÓN
GENERAL